

1. The following information was obtained from the records of the Department of the Interior, Bureau of Land Management, on the subject of the above-captioned matter:

2. The subject of the above-captioned matter is a

3. The subject of the above-captioned matter is a

4. The subject of the above-captioned matter is a

5. The subject of the above-captioned matter is a

6. The subject of the above-captioned matter is a

7. The subject of the above-captioned matter is a

8. The subject of the above-captioned matter is a

9. The subject of the above-captioned matter is a

10. The subject of the above-captioned matter is a

11. The subject of the above-captioned matter is a

12. The subject of the above-captioned matter is a

13. The subject of the above-captioned matter is a

14. The subject of the above-captioned matter is a

15. The subject of the above-captioned matter is a

16. The subject of the above-captioned matter is a

17. The subject of the above-captioned matter is a

18. The subject of the above-captioned matter is a

19. The subject of the above-captioned matter is a

20. The subject of the above-captioned matter is a

21. The subject of the above-captioned matter is a

22. The subject of the above-captioned matter is a

23. The subject of the above-captioned matter is a

24. The subject of the above-captioned matter is a

25. The subject of the above-captioned matter is a

[illegible][illegible][illegible][illegible]



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS



ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vines

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA**

ESCRITURA PUBLICA

DE : PROTOCOLIZACION DE UN TERRENO
UBICADO EN EL SECTOR EL PARAISO DE LA
PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON
MANTA.-

QUE OTORGA EL MINISTERIO DE AGRICUL-
TURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PES-
CA, SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFOR-
MA AGRARIA.

A FAVOR DE LOS SEÑORES: SIMON ANGEL
ALVIA MONTALVAN Y MARIA ERNESTINA -
PICO DELGADO.

CUANTIA : S 10,00

NUMERO PD4633



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

0

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1304M00390

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: EL PARAISO
UNICADO EN: SIN
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: SIN
O NOMBRE: SIN
PROYECTO:

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 0.0308 HAS

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil: 24 de Abril del 2013 a las 13:32:38 VISTOS.- ALVIA MONTALVAN SIMON ANGEL, PICO DELGADO MARIA ERNESTINA con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1308473515, 1309629606 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) CASADO, CASADO conforme señala(n) el(os) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1304M00390, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: EL PARAISO

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: SIN
O NOMBRE: SIN

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 0.0308 HAS

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010: L.O.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Presentada cada 10 años e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS	\$ 0.00	X 0.0308 HAS	\$ 10.00
Linderos y/o verificación			\$ 0.00
Impuestos	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 10.00

SON: DIEZ DOLARES

El avalúo de la tierra y mejoras, es fijó: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 06 DE 1, 09-03-2005

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante de pago y/o Recibo Caja Gaf. N° 1732	FECHA(S) 03-Sep-2012	VALOR(E) S/ \$ 10.00
--	-------------------------	-------------------------

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO \$ 10.00



Alvía Montalvan Simon Angel
NOTARIA PRIMERA E
ANTONIO MANTA

Nº 1014200



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **ALVIA MONTALVAN SIMON ANGEL, PICO DELGADO MARIA ERNESTINA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **MARZO 2012** y que a continuación se detalla:

NORTE: TERRENO DE TOMAS ALVIA CALDERON EN 22.00 M RUMBO S 74 26 28 E

SUR: CALLE PUBLICA EN 22.00 M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO

ESTE: TERRENO DE HEREDEROS ALVIA ALONZO EN 14.00 M RUMBO S 14 00 23 W

OESTE: TERRENO DE HEREDEROS ALVIA ALONZO EN 14.00 M RUMBO N 14 03 22 W

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

El presente es
una copia de la
original que se
encuentra en el
archivo de la
Subsecretaría de
Tierras y Reforma Agraria

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No: 1304M00390 EXPEDIENTE No: 1304M00390

PROVINCIA: MANABI	CANTON: MANTA	PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SECTOR: EL PARAISO	LOTE No: SIN	SUPERFICIE: 0.0308 HAS
UBICADO EN: SIN	O NOMBRE: SIN	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogan en los derechos y obligaciones de adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá a misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa de adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



2

[Firma]
NOTARIA PRIMERA E
MANTA

Nº 0064308



ALVIA MONTALVAN SIMON ANGEL, PICO DELGADO MARIA ERNESTINA

1304M00390

AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-

AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. _____ Tomo No. _____
Guayaquil, _____

CERTIFICO.-

AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: TATIANA MENDOZA SANTANA

SUBSECRETARIA DE TIERRAS

Y REFORMA AGRARIA

PORTOVIEJO, MANABI

Certifico Que es fiel

copio de la original

 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGROPECUARIA				PLAN DE MANEJO Nº 1	
DISTRICTO:	OCCIDENTAL	No	8090		
DELEGACIÓN:	MANABI	COD-PROV	13		
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACIÓN MASIVA DE LA TIERRA				
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	ALVIA MONTALVAN SIMON ANGEL PICO DELGADO MARIA ERNESTINA				

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,0308	HAS.	COORDENADAS UTM		
PROVINCIA:	MANABI	CANTON:	MANTA	P.	X
PARRROQUIA:	SANTA MARIANITA	SECTOR:	EL PARAISO	1	517239,00
TOPOGRAFIA:	PLANO	ONDULADO	100	4	517236,20
FUENTES DE AGUA:	AGUA ENTUBADA				
VIAS DE COMUNICACIÓN:	TERRESTRE / GRYPEDRADA				
TERRAS DEL ESTADO POR:	TIERRAS BALDIAS				
				DATUM:	PSAD-56
				ZONA:	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMI PERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

VEGETACIÓN NATURAL VEDIA Y HAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES CASA Y PATIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
0,0308	5 AÑOS	REGULAR	



6

Manabí
NOTARIA PUBLICA

ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0308	EJECUTADO	MANTENIMIENTO

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS		
	FISICO	BIOLÓGICO	ESCENICO/PAISAJE
CONSTRUCCIÓN	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE
SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

F.
ALVIA MONTALVAN SIMÓN ANGEL
1308173515

F.
PICO DELGADO MARIA ERNESTINA
1309629608

Nosotros:
ING. AGROP. MEDINA ROBLES HENRY ALEXANDER
Técnico(s) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F.
1308767280

SUBSECRETARÍA DE MANEJO
Y REFORMA AMBIENTAL
PORTO RICO
Certifico Que
FECHA: 28/06/2012

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 Y FISCALIA
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
 Y TITULACION
 QUITO



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
 Y TITULACION
 QUITO

0831736

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
 Y TITULACION
 QUITO

083-0001
 1308173616
 CEDULA
 ALVIA MONTALVAN SIMON ANGEL
 DISTRITO
 DISTRITO
 DISTRITO
 DISTRITO

VILLAS RIVERA
 PRIMERA (E)



10-10-1964
 FROM: STEPHEN AUGEL ALVIA - MONTREAL
 SUBJECT: MONTREAL, QUEBEC AND
 COUNCIL OF THE
 COUNCIL OF THE
 COUNCIL OF THE
 COUNCIL OF THE

* DATE	DATE
* BY	NAME
* UNIT/ANNUITY	
* 10/10/10	DATE

Dr. Víctor Hugo Vivas
NOTARIA PRIMERA (E)
CAYAMA



 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
EN GABINETE ☐ EN CAMPO ☐	
TECNICO: _____	
FECHA: _____	



SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
PORTO VIEJO, MANABI
Certifico: Que es fiel copia del original

Walter Rojas Nino
NOTARIA PRIMERA
MANABI

PROTOCOLIZACION No.2013.13.08.01.P04631

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA. SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1304M00390 DE UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR EL PARAISO DE LA **PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA**, PROVINCIA DE MANABI OTORGADA A FAVOR DE LOS SEÑORES SIMON ANGEL ALVIA MONTALVAN Y MARIA ERNESTINA PICO DELGADO (CASADOS ENTRE SI), EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO** FIRMADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

Abg. Vielka Reyes Vincés
Abg. VIELKA REYES VINCÉS,
NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON MANTA.

Abg. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA
CANTON MANTA

